



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2023-MPT/A

Pampas, 26 de junio del 2023

### VISTO:

El Informe N° 1066-2023-MPT-GDUI, de fecha 19 de junio de 2023, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura; Informe N° 0441-2023-SGFF&P/EJAP-GDUI-MPT, de fecha 16 de junio del 2023, emitido por el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos; CARTA N° 05-2023-RNSA/CONS.PROSMIN/RC, de fecha 09 de junio del 2023, presentado por el Sr. RITCHELL NIELS SOBREVILLA ARANA – Representante Común del Consorcio PROSMIN, solicitan la aprobación del Padrón de beneficiarios del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2301259, y;

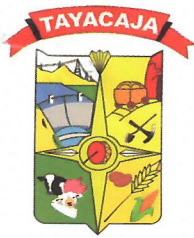
### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de las facultades que se otorga al Señor Alcalde, se encuentran las de Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante CARTA N° 05-2023-RNSA/CONS.PROSMIN/RC, de fecha 09 de junio del 2023, emitido por el Sr. RITCHELL NIELS SOBREVILLA ARANA – Representante Común del Consorcio PROSMIN, solicita la aprobación del padrón de beneficiarios del Centro Poblado de Viñas del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2301259. Asimismo, con fecha 09 de junio del presente año, se realizó un acta de validación del padrón de usuario del proyecto mencionado, teniendo como acuerdos los siguientes: 1) aprobación del padrón definitivo de beneficiarios del proyecto con CUI N° 2301259, el mismo que quedo conformado por: 956 habitantes con 453 lotes en total (44 viviendas, 01 lote comercial, 01 lote social y 07 lotes sociales). 2) remitir la presente documentación, incluido el padrón de usuarios y formatos empleados en el trabajo de campo, a esta entidad a fin de que cumpla con su aprobación y cumplimiento de los criterios de evaluación según plataforma de registro, evaluación y seguimiento de expedientes técnico PRESET del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, mediante Informe N° 1066-2023-MPT-GDUI, de fecha 19 de junio del 2023, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, en referencia al Informe N° 0441-2023-SGFF&P/EJAP-GDUI-MPT, de fecha 16 de junio del 2023, el Sub Gerente de Formulación de Estudios y Proyectos, solicitan la aprobación del Padrón de beneficiarios del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2301259; el acto resolutorio responde para el inicio de los tramites contemplados para la validación del presente proyecto ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

*Un Gobierno Transparente...!*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 297-2023-MPT/A

Pampas, 26 de junio del 2023

Estando a las consideraciones expuestas, y conforme el Artículo 20° incisos 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el padrón de beneficiarios para el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CENTRO POBLADO DE VIÑAS, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA" con Código Único de Inversiones N° 2301259, cuyo expediente es parte de la presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, al responsable de la oficina de informática efectuar la publicación de la presente resolución, en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Tayacaja [www.munitayacaja.gob.pe](http://www.munitayacaja.gob.pe)

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS  
*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE